



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba anticipo Srta. Pamela de la Cruz
Huépil, 28 de Noviembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4018/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°710 de fecha 27 de Noviembre del 2019 del Administrador Municipal, donde solicita contar con dinero efectivo por concepto cancelación de almuerzos, por viaje a Santiago, con el Sr. Alcalde y directiva del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel, para asistir a reunión a Ministerio de Educación.
- f.- La disponibilidad en presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Pamela de la Cruz.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

FDA/GPL/MWC/jfv

